Bloque Tres

13. ¿Cuál es la función del Ministerio del Trabajo? ¿Cumple con la función?

R/=Sobre si cumple con su función, el Ministerio busca generar empleos de calidad, proteger los derechos de los trabajadores, erradicar la informalidad, y fortalecer el diálogo social, pero enfrenta retos como la lucha contra la informalidad y la protección social desigual, lo que indica que aunque cumple su función, hay desafíos pendientes para mejorar plenamente su impacto.

En cada país hay una tasa de desempleo en Colombia la tasa de desempleo es de un 8.6%

La cual a sido la mas baja desde el 2001

¿Qué es la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y su función?

R/=es un organismo especializado de las Naciones Unidas creado en 1919 con el objetivo principal de promover la justicia social y los derechos laborales a nivel global. La OIT es única por su estructura tripartita, que integra representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores para elaborar políticas y normativas en materia laboral y social.

La función del Ministerio del Trabajo es formular, coordinar y ejecutar políticas, planes y programas relacionados con el trabajo, el empleo y la protección social, con el objetivo principal de promover empleo digno, garantizar los derechos laborales y mejorar las condiciones de trabajo.

15. ¿Cómo actúa la OIT en Colombia? y ¿Cómo es posible un mundo laboral mejor en

Colombia?

R/= La Organización Internacional del Trabajo (OIT) actúa en Colombia mediante la cooperación con el Ministerio del Trabajo para promover y proteger los derechos laborales, fomentar el trabajo decente y formal, y apoyar políticas públicas en temas como la erradicación del trabajo infantil, la libertad sindical, la igualdad de oportunidades, y la seguridad social. Además, la OIT colabora en intervenciones territoriales y sectoriales, por ejemplo, apoyando la formalización laboral en sectores clave como el palmero.

Un mundo laboral mejor en Colombia es posible mediante el fortalecimiento del diálogo social tripartito entre gobierno, empleadores y trabajadores, la formalización del empleo, la mejora de la productividad y condiciones laborales, y la inversión en capacitación, liderazgo y bienestar integral de los trabajadores. También es esencial promover la igualdad, reducir la informalidad y fomentar políticas que garanticen empleo digno y protección social universal.

16. ¿Cuáles son las acciones constitucionales para proteger los derechos fundamentales?

Da una breve explicación de cada mecanismo.

R/= las principales acciones constitucionales para proteger los derechos fundamentales son:

* Acción de tutela: Es un mecanismo rápido y eficaz para proteger derechos fundamentales cuando son vulnerados o amenazados, permitiendo que cualquier persona solicite a un juez su protección inmediata.
* Acción de cumplimiento: Busca que las autoridades públicas cumplan con sus obligaciones legales o normativas para garantizar derechos y deberes establecidos en leyes o decretos.
* Acción popular: Protege los derechos e intereses colectivos como el ambiente sano, el espacio público y los derechos de los consumidores, permitiendo que cualquier ciudadano defienda estos derechos.
* Acción de grupo: Permite que un colectivo de personas afectadas por un mismo acto pueda reclamar judicialmente la reparación de daños individuales sufridos.
* Acción de inconstitucionalidad: Sirve para demandar normas que sean contrarias a la Constitución Política, buscando su anulación.
* Habeas data: Protege el derecho a conocer, actualizar y corregir la información personal registrada en bases de datos públicas o privadas.
* Habeas corpus: Defiende la libertad personal cuando una persona es detenida arbitrariamente o sin las garantías legales correspondientes.

¿Qué son las horas extras? ¿Qué modificaciones se tienen actualmente, ley 2466 de

2025? y ¿Cómo calcular las horas extras en Colombia?

R/=Las horas extras en Colombia son las horas de trabajo que se realizan más allá de la jornada laboral ordinaria, que actualmente es de 44 horas semanales (según la ley 2466 de 2025, que reduce progresivamente la jornada desde 46 horas). Estas horas suplementarias deben pagarse con un recargo adicional dependiendo del horario en que se trabajen (diurno, nocturno, festivo o dominical).

¿Cómo será el TRABAJO EN EL FUTURO o EL FUTURO DEL TRABAJO?

R/=El trabajo en el futuro estará marcado por una profunda transformación impulsada por la tecnología, la sostenibilidad y los cambios demográficos hacia 2030. Se espera la creación de 170 millones de nuevos empleos, principalmente en áreas relacionadas con tecnología, datos, inteligencia artificial, energías renovables y sectores esenciales como educación y salud, mientras que 92 millones de empleos actuales serán desplazados por la automatización y digitalización.

Habrá un cambio de paradigma en las habilidades requeridas: crecerá la demanda de competencias digitales, tecnológicas y sociales, junto con habilidades humanas como la creatividad, resiliencia y colaboración. El trabajo remoto y el modelo híbrido serán predominantes, y la inclusión, igualdad de género y bienestar laboral serán factores clave para un entorno laboral sostenible y justo.

Integrantes:

Mariana Figueroa Cardona

Alejando Suarez

Andrés Ruiz

Dilan Sánchez